



Junta de Andalucía



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ASPERGER ANDALUCÍA PARA FAVORECER LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON SÍNDROME DE ASPERGER ESCOLARIZADO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, a 4 de octubre de 2024

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. María del Carmen Castillo Mena, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, nombrada en virtud del Decreto del Presidente 12/2024, de 29 de julio, y en uso de las competencias de representación que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra parte, D. Rafael Jorroto Lloves, Presidente de la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger (Asperger Andalucía), inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, en la Sección Segunda, con el número 41-2-180. Su representación y facultades le devienen por su carácter de Presidente designado en Asamblea General celebrada el día 24 de marzo de 2019, y renovado en Asamblea Extraordinaria el 29 de enero de 2024.

Ambas partes, que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar y firmar convenios de colaboración, interviniendo en su nombre y en representación de sus respectivos cargos

**EXPONEN**

**Primero.** Con fecha 5 de octubre de 2020 se firmó un Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Federación Asperger Andalucía para favorecer la respuesta educativa al alumnado con síndrome de Asperger escolarizado en centros educativos públicos y privados concertados de Andalucía.

**Segundo.** Conforme a lo establecido en la cláusula Decimoquinta del Convenio, las partes firmantes pueden acordar su prórroga por unanimidad por un periodo de un año.

**Tercero.** Estando conformes con los términos del actual Convenio de Colaboración y realizando una evaluación positiva de su aplicación, ambas partes manifiestan su voluntad de que dicha colaboración continúe desarrollándose y, por tanto acuerdan las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera.** La presente Adenda tiene por objeto prorrogar la duración del Convenio de Colaboración firmado con fecha 5 de octubre de 2020 entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Federación Asperger Andalucía por un periodo de un año desde el plazo de finalización del periodo inicialmente acordado, es decir, hasta el 5 de octubre de 2025.



Junta de Andalucía



**Segunda.** Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio, cuyas cláusulas se mantienen inalteradas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma la presente Adenda de prórroga por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL

LA ASOCIACIÓN ASPERGER ANDALUCÍA

  
D.ª. Maria del Carmen Castillo Mena

  
D. Rafael Jorroto Lloves